

Expediente n.º: 14447/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE LA SARDINA ZONAS Nº 2, Nº 3 Y Nº 7 (SARDINA NORTE)- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV 45000000 - Trabajos de construcción. 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción, productos auxiliares para la construcción. <u>45111230 - Trabajos de estabilización del terreno</u>	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto: 707.458,63€	Impuestos: 7%	Presupuesto Base Licitación: 756.980,73€	
Valor estimado del contrato:	707.458,63€		
Clasificación del contratista	Grupo "K" -Subgrupo "2" – Categoría "3"		
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: *El Paseo Marítimo, que es muy concurrido. Tiene en su vertiente Este un talud prácticamente vertical, que presenta una situación de clara inestabilidad lo que supone un importante riesgo para las personas que circulan por la zona.*, quedando acreditado que la contratación de Procedimiento de licitación de la obra denominada **PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE LA SARDINA ZONAS Nº 2, Nº 3 Y Nº 7 (SARDINA NORTE)- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION**”, mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, **delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,

El Alcalde-Presidente,
(Delegada la función de órgano de
contratación a favor del 1er. Teniente de
Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-
1107, de fecha 20/6/2023)

